Por ordenacion del señor alcalde = ansi lo decretaron y firmaron los que savian =

Don Bernardo de Recalde — Juan Perez de Castañeta — Joan de Argarate

Ante mi
Andres de Bereceybar

En la sala del ayuntamiento de la casa consistorial de la muy noble y leal villa de Vergara a veinte y seis dias del mes de Abrill de mill y seiscientos y quarenta y cinco años estando juntos como lo tienen de costumbre los señores Justicia y Regimiento de la dicha villa y su jurisdicion especialmente Don Bernardo de Recalde alcalde hordinario Juan perez de castañeta sindico procurador general Martin perez de Aroabarrutia Juan de Argarate regidores de la dicha villa Juan perez de Eguren Juan de Larrea Domingo de Antia diputados della Juan perez de Eguren Juan de Aranibar [illegible] diputado de la parrochia de Oxirondo que son la mayor parte del ayuntamiento = En el dicho ayuntamiento se propuso que la Junta general de la muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa se a de celebrar en la noble villa de Tolosa que comencara el dia de San Salvador [illegible] esta proxima atento que esta a tiempo [illegible] de esta villa [illegible] de la dicha villa el sindico [illegible] diputado de la villa nombro [illegible] procurador a la dicha junta al que asistiera en la dicha junta en nombre de esta villa y su jurisdicion al dicho sindico Juan perez de castañeta a quien todo el ayuntamiento le huvo por nombrado y le otorgo poder en forma y firmaron los que savian = testigos Juan perez de Eguren y Juan de Larrea =

Don Bernardo de Recalde — Juan Perez de Castañeta — Joan de Argarate

Ante mi
Andres de Bereceybar

En la sala del ayuntamiento de las casas concejiles de la noble y leal villa de Vergara a veinte y un dias del mes de mayo de mill y seiscientos y quarenta y cinco años se juntaron como lo tienen de costumbre los señores alcalde y regimiento y cavalleros hijosdalgo de la dicha villa y su jurisdicion especialmente Don Bernardo de Recalde alcalde hordinario Juan perez de castañeta sindico procurador general Martin perez de Aroabarrutia y Juan de Argarate regidores [illegible] de la villa Juan perez de [illegible] y Juan perez de Eguren regidores de la parrochia de Oxirondo Juan de Larrea [illegible] diputados della [illegible] Don Juan bautista [illegible] cavallero de la horden de [illegible] Martin de [illegible] Juan perez de [illegible] Domingo de [illegible] Miguel Martinez de [illegible] Juan [illegible] de Verasiartu Martin [illegible] Phelippe de [illegible] Miguel de [illegible] Juan Martinez de [illegible] San Juan de [illegible] Miguel de [illegible] Francisco de [illegible] Bernardino de [illegible] Juan de [illegible] Pedro [illegible] de Gallaystegui [illegible] Andres Lopez de [illegible] Juan perez de [illegible] Diego de Olano [illegible] Juan de [illegible] Francisco de [illegible] Miguel de [illegible] Joan [illegible] Pedro [illegible] Miguel de [illegible] Juan de [illegible] Gaspar de Argarate Martin de Mendoza Lucas de Eguren Domingo de [illegible] Juan de Cabiayn Domingo de Gallaystegui [illegible] de [illegible] Domingo de Olavarria Juan [illegible] de [illegible]